



Excmo. Ayuntamiento
de Félix

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Remodelación de la Plaza de la Libertad a la empresa PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. por el precio de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (151.336,24), IVA INCLUIDO, correspondiendo de la cantidad anterior a I.V.A. la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.873,96 €), con las siguientes condiciones:

- **PRECIO:** Incremento de unidades de obra sobre las previstas en el proyecto por valor de 36.594,53 € y de 5.855,17 € euros correspondientes a IVA, lo que totaliza 42.450,00 €.
- **PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** UN MES.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.”

Y para que conste, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Félix, a 12 de mayo de dos mil diez.

Vº. Bº. EL ALCALDE

Fdo. Francisco Flores Cano

LA SECRETARIA - INTERVENTORA

Maria Amaia López Glaría